46572

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
03 SET. 2012
Registro de Sociedades

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Segundo Gilberto Plascencia Villavicencio, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIOS SERVITAO CIA. LTDA., a Usted con respeto comparezco, digo y solicito:

Por medio de la presente y de conformidad con la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIOS SERVITAO CIA. LTDA., celebrada el 25 de junio del 2012, por unanimidad resolvió: Autorizar al socio SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO, la cesión de UNA participación de las que a él le corresponden en la Compañía SERVICIOS SERVITAO CIA. LTDA., a favor del señor BOLIVAR GONZALEZ GUACHUM, facultándole a suscribir la correspondiente escritura pública de Cesión de Participaciones.-

Con lo cual, el cuadro de participaciones de la Compañía quedó integrado de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO	949
VILMA ESPERANZA ZAMBRANO	50
BOLIVAR GONZALEZ GUACHUM	1
TOTAL	1000

Adjunto las respectivas escrituras de cesión de participaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, mediante las cuales se formalizo dicha transferencia, consecuentemente, sírvase concederme la Nómina actualizada de los socios de la Compañía.

Firmo con mi Abogado patrocinador

Dr. Franklin Jacho Guamani
ABOGADO
Mat. 11055 C.A.P.

Segundo Gilberto Plascencia Villavicencio
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
C.C.110276394-1

Superintendencia de Compañías
31 AGO. 2012
CAU

Ingresado cesión de participaciones, adjunto nómina
03/09/2012

FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

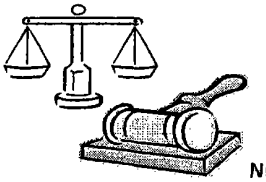

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA -PROVINCIA ORELLANA

Telef. 062862457 -860799
DIRECCION Avda. 9 de octubre –Tiputini y Cuyabeno
COCA- ECUADOR

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA * NOTARIA PRIMERA * ORELLANA - ECUADOR *

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA * NOTARIA PRIMERA * ORELLANA - ECUADOR *

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS " SERVITAO CIA. LTDA" . QUE OTORGA EL SEÑOR SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO A FAVOR DEL SEÑOR BOLIVAR GONZALEZ GUACHUM

CUANTIA INDETERMINADA

En la Ciudad de Francisco de Orellana, Cantón Orellana, Provincia Orellana , República del Ecuador, el día de hoy Veinte y seis de Junio del año dos mil Doce , a las Doce horas veinte y cinco minutos . Ante mi Doctor

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo rio sea envenenado, solo después de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer . CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA

Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana. **COMPARECEN**.- Libre y voluntariamente sin coacción de ninguna clase por una parte el señor SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO Portador de las Cédulas de Ciudadanía Números Uno Uno Cero Dos Siete Seis Tres Nueve Cuatro Uno Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Puerto Francisco de Orellana , provincia de Orellana a quien para efectos de este documento se lo denominará como los **CEDENTE** , y , por otra parte interviene el señor BOLIVAR GONZALEZ GUACHUM portador de la Cédula de Ciudadanía Número Uno Siete Cero Nueve Siete Siete Seis Cero Seis Cuatro Ecuatoriano , de Cuarenta y seis años de edad , de estado civil soltero , domiciliado en este cantón Orellana a quien se le denominará como el **CESIONARIO o BENEFICIARIO.** Las partes comparecientes con suficiente capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones conocidos por mi el Notario que doy fe, cumplidos previamente con los requisitos legales del caso, manifiestan que tiene a bien que se les eleve a escritura Pública la minuta que me presentan y cuyo texto literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas que usted lleva a su cargo , sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones contenido en las siguientes cláusulas **PRIMERA COMPARECIENTES** :- Intervienen en el otorgamiento del presente contrato, en forma libre y

voluntaria los señores SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO en su calidad de CEDENTE ,propietario del novecientos cincuenta participaciones de cinco dólares cada una, y el señor BOLIVAR GONZALEZ GUACHUM, en calidad de CESIONARIO quienes se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el veinte y cinco de Junio del dos mil doce misma que se adjunta como habilitante . Los compareciente declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, hábiles y capaces para contratar y obligarse y por consiguiente para celebrar el presente contrato. . **SEGUNDA ANTECEDENTES** :- La compañía SERVICIOS SERVITAO CIA.LTDA. con domicilio en la ciudad de Francisco de Orellana se constituyo mediante escritura pública celebrada en Francisco de Orellana el catorce de mayo del dos mil siete , ante el notario Público del Cantón Orellana Doctor Salomón Merino Torres , e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Francisco de Orellana el siete de septiembre del año dos mil siete. **DOS** .- Mediante escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES celebrada el Diez de Mayo del año dos mil diez , ante el Notario Público del Cantón Orellana

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo rio sea envenenado, solo después de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer . CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA

Dr. Salomón Merino Torres el socio señor Chillo Illisaca Angel Elias y Sarmiento Espinoza Maria Cristina vendieron su paquete de participaciones que poseía en la compañía , esto es las trescientas treinta y cuatro participaciones de cinco dólares cada , al señor socio B).- En igual forma con fecha Seis de Junio del Dos mio ocho ante el Notario Publico del Cantón Orellana el señor Ingeniero Klever Patricio Ipiales Montesdeoca vendió su paquete de participaciones que tenia en la compañía esto es las Trascientas treinta y tres participaciones de cinco dólares cada una , al SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO , legalmente autorizado por la Junta General Universal de socios de la compañía celebrada el Veinte y cinco de Junio del dos mil doce . **TRES** .- La Junta General Universal de socios de la compañía SERVICIOS SERVITAO CIA.LTDA. celebrada en la ciudad de francisco de Orellana el Veinte y cinco de Junio del año dos mil doce , entre otras resolvió , autorizar la venta de las participaciones del señor SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO al señor BOLIVAR GONZALEZ GUACHUM **TERCERA CESION DE PARTICIPACIONES** :- La Junta general Universal de Socios , celebrada el Veinte y cinco de Junio del dos mil doce , de conformidad con lo que dispone el Articulo ciento dieciséis de la Ley de Compañías autoriza en forma expresa al señor SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO , vender UNA participaciones de cinco dólares cada una ,

a favor del señor BOLIVAR GONZALEZ GUACHUM **CUARTA TRANSFERENCIA** .. El compareciente señor Segundo Gilberto Plascencia Villavicencio cede en venta real y efectiva UNA participación , a favor del señor BOLIVAR GONZALEZ GUACHUM con todos los derechos inherentes a las mismas .Además se deja expresa constancia que esta cesión se la hace por si convenir a los intereses particulares. **QUINTA PRECIO Y FORMA DE PAGO**:- Las partes en forma libre y voluntaria establecen como justo precio por las participaciones el de Cinco dólares por una participación , que el cesionario entrega al cedente mediante dinero en efectivo y por lo tanto, declaran que nada tiene que reclamarse por este efecto. **SEXTA DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se acompaña como documentos habilitantes copia certificada del Acta de la Junta General universal de Socios de la compañía **SEPTIMA DECARACION JURAMENTADA .-** El señor Segundo Gilberto Plascencia Villavicencio en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía , declara bajo juramento que la presente cesión de participaciones es correcta , la presente declaración lo realiza en conocimiento de las penas de perjurio y de la obligación de decir la verdad.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA * NOTARIA PRIMERA * ORELLANA - ECUADOR

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo rio sea envenenado, solo después de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer . CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA

3

OCTAVA DOMICILIO JURISDICCION , TRAMITE Y GASTOS :- Los comparecientes señalan como domicilio la ciudad de Francisco de Orellana y en caso de controversia se someten a uno de los señores Jueces de lo civil de esta misma ciudad, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del actor. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de esta escritura pública de Cesión de Participaciones. Firma Doctor Washington Calero Dávila Abogado con matricula profesional Número Veinte y dos Guion dos mil dos Guion cuatro del Foro de Abogados . Hasta aquí la presente minuta firmada por el indicado profesional en derecho, la misma que queda elevada a escritura pública en todo su contenido legal. A la que se Agregan como documentos habilitantes la Acta de de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de Servicios SERVITAO CÍA LTDA.. Hasta aquí los documentos habilitantes . Que para efectos de la presente escritura se han fijado todos los requisitos y preceptos legales que exige la Ley notarial, así como se han cumplido con todas las reformas a la misma Ley. Y leída que les fue la presente escritura Pública en alta y clara voz por mi el Notario Público se afirman y se ratifican en su contenido total firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe Certifico. Firman señor Segundo Gilberto Plascencia Villavicencio **CEDENTE** ., Firma Señor

FRANCISCO DE ORELLANA PUERTA AL AMAZONAS

Bolívar González Guachum **CESIONARIA o BENEFICIARIA**- Firma Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana. Existe un Sello.

Sr. Segundo Gilberto Plascencia
CEDENTE

Bolivar Gonzalez G.
Sr. Bolívar González Guachum
CESIONARIO o BENEFICIARIO

Se otorgó ante mi el Notario Público en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** QUE la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.

Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA

CERTIFICACION
Que la presente copia xerox es fiel copia del original que ha sido presentado en este despacho de la Notaria Primera del Cantón Francisco de Orellana en conformidad con el Art. 16 - numeral 5 de la Ley Notarial
El día de hoy 13 JUL
Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO

Solo después que el ultimo árbol sea cortado, solo después que el ultimo rio sea envenenado, solo después de que el ultimo pez sea aprehendido, solo entonces sabrás que el dinero no se puede comer . CUIDEMOS Y PROTEJAMOS LA NATURALEZA

RAZON DE MARGINACION :- El día de hoy Veinte y seis de Junio del año dos mil doce , a las 16H25 siento como tal que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañias , se procede a tomar nota al margen de la matriz de la CONSTITUCION de la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS "SERVITAO CIA. .LTDA " , celebrada el catorce de Mayo del año dos mil siete , la CESION DE PARTICIPACIONES de los derechos del socio señor SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO según escritura celebrada en esta notaria primera del Cantón Orellana el Veinte y seis de Junio del año dos mil doce , sobre Una participación a favor del señor BOLIVAR GONZALEZ GUACHUM de la misma se notificara al Registro de la propiedad del Cantón Orellana que hace las veces de Registrador mercantil para su respectiva inscripción., Hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada -. De todo lo cual doy fe Certifico.

Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA

SERVICIOS SERVITAO CIA LTDA.

SERVICIO DE ALQUILER O RENTA DE VEHICULOS Y EQUIPOS.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ.
SERVICIO DE LOGISTICA.
RUC: 2290315304001

Francisco de Orellana; 24 de Junio del 2012.

Presente.-
De mis consideraciones:

Yo: ***Vilma Esperanza Zambrano.*** *Con cedula de identidad Nº 170842977-2, como* ***PRESIDENTA*** *de la Compañía de* ***SERVICIOS SERVITAO CIA. LTDA.***

CERTIFICO: Que el ***Sr. SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO****, con cedula de ciudadanía Nº 110276394-1, es* ***SOCIO*** *DE LA COMPAÑÍA* ***SERVICIOS SERVITAO CIA. LTDA.***

Por lo cual le pido que se proceda autorizar a quien corresponda para la ***VENTA DE PARTICIPACIONES*** *de las que, a él le corresponden.*
El cual vende ***1 (UNA)*** *participaciones de cinco dólar, que es el valor nominal por cada una. El total que tiene es de 4 750 participaciones, que le corresponden como socio de la compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas.*

Por la favorable atención que dé al presente documento desde ya reitero mis más sinceros agradecimientos.

ELEVIFICACION
la presente copia xerox es fiel copia
del original que ha sido presentado en
este despacho de la Notaria Primera del
Cantón Fco. de Orellana en conformidad
con el art. 18 - numeral 5 - Ley Notarial
El día de Hoy: 13 AGO 2012
Dr. Salomón ... el
NOTARIO

ATENTAMENTE:

SERVICIOS SERVITAO CIA. LTDA.
VILMA ESPERANZA ZAMBRANO.
PRESIDENTA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA * NOTARIA PRIMERA * ORELLANA - ECUADOR

SERVITAO CIA. LTDA. R.U.C. 2290315304001 (COCA) FCO. DE ORELLANA - ECUADOR

Dir. Barrió Perla Amazónica, Sector: Simón Bolívar.
Cont. 062 881567 / 092 060 392
E-mail: servi_tao@hotmail.com
COCA – ORELLANA – ECUADOR

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas que usted lleva a su cargo , sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones contenido en las siguientes cláusulas **PRIMERA COMPARECIENTES** :- Intervienen en el otorgamiento del presente contrato, en forma libre y voluntaria los señores SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO en su calidad de CEDENTE ,propietario del novecientos cincuenta participaciones de cinco dólares cada una, y el señor BOLIVAR GONZALEZ GUACHUM, en calidad de CESIONARIO , quienes se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el veinte y cinco de Junio del dos mil doce misma que se adjunta como habilitante . Los compareciente declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, hábiles y capaces para contratar y obligarse y por consiguiente para celebrar el presente contrato. . **SEGUNDA ANTECEDENTES** :- La compañía SERVICIOS SERVITAO CIA.LTDA. con domicilio en la ciudad de Francisco de Orellana se constituyo mediante escritura pública celebrada en Francisco de Orellana el catorce de mayo del dos mil siete , ante el notario Público del Cantón Orellana Doctor Salomón Merino Torres , e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Francisco de Orellana el siete de septiembre del año dos mil siete. **DOS** .- Mediante escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES celebrada el Diez de Mayo del año dos mil diez , ante el Notario Público del Cantón Orellana Dr. Salomón Merino Torres el socio señor Chillo Illisaca Angel Elias y Sarmiento Espinoza Maria Cristina vendieron su paquete de participaciones que poseía en la compañía , esto es las trescientas treinta y cuatro participaciones de cinco dólares cada , al señor socio B).- En igual forma con fecha Seis de Junio del Dos mio ocho ante el Notario Publico del Cantón Orellana el señor Ingeniero Klever Patricio Ipiales Montesdeoca vendió su paquete de participaciones que tenia en la compañía esto es las Trascientas treinta y tres participaciones de cinco dólares cada una , al SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO , legalmente autorizado por la Junta General Universal de socios de la compañía celebrada el Veinte y cinco de Junio del dos mil doce . **TRES** .- La Junta General Universal de socios de la compañía SERVICIOS SERVITAO CIA.LTDA. celebrada en la ciudad de francisco de Orellana el Veinte y cinco de Junio del año dos mil doce , entre otras resolvió , autorizar la venta de las participaciones del señor SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO al señor BOLIVAR GONZALEZ GUACHUM **TERCERA CESION DE PARTICIPACIONES** :- La Junta general Universal de Socios , celebrada el Veinte y cinco de Junio del dos mil doce , de conformidad con lo que dispone el Articulo ciento dieciséis de la Ley de Compañías autoriza en forma expresa al señor SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO ,

vender UNA participaciones de cinco dólares cada una , a favor del señor BOLIVAR GONZALEZ GUACHUM **CUARTA TRANSFERENCIA** .. El compareciente señor Segundo Gilberto Plascencia Villavicencio cede en venta real y efectiva UNA participación , a favor del señor BOLIVAR GONZALEZ GUACHUM con todos los derechos inherentes a las mismas .Además se deja expresa constancia que esta cesión se la hace por si convenir a los intereses particulares. **QUINTA PRECIO Y FORMA DE PAGO** :- Las partes en forma libre y voluntaria establecen como justo precio por las participaciones el de Cinco dólares por una participación , que el cesionario entrega al cedente mediante dinero en efectivo y por lo tanto, declaran que nada tiene que reclamarse por este efecto. **SEXTA DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se acompaña como documentos habilitantes copia certificada del Acta de la Junta General universal de Socios de la compañía **SEPTIMA DECARACION JURAMENTADA .-** El señor Segundo Gilberto Plascencia Villavicencio en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía , declara bajo juramento que la presente cesión de participaciones es correcta , la presente declaración lo realiza en conocimiento de las penas de perjurio y de la obligación de decir la verdad. **OCTAVA DOMICILIO JURISDICCION , TRAMITE Y GASTOS** :- Los comparecientes señalan como domicilio la ciudad de Francisco de Orellana y en caso de controversia se someten a uno de los señores Jueces de lo civil de esta misma ciudad, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del actor. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de esta escritura pública de Cesión de Participaciones.

Dr. Washington Calero Davila
ABOGADO
MAT. No.. 22-2002-4

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVICIOS SERVITAO CIA. LTDA."

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, siendo las dieciocho horas, a los veinticinco días del me de junio del año dos mil doce se reúne la Junta General Extraordinaria de socios DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVICIOS SERVITAO CIA. LTDA.", en el local de reuniones ubicado en la calle Manabí y Libertad, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, de manera libre y voluntaria, por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, conforme determina el artículo 238 de la Ley de Compañías, Estatutos Sociales de la Compañía.

Preside la sesión la señora Vilma Esperanza Zambrano, y actúa como Secretario el señor Gerente Segundo Gilberto Plascencia Villavicencio, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, encontrándose presente los siguientes socios:

– SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO	950 participaciones	950 votos.
– VILMA ESPERANZA ZAMBRANO	50 participaciones	50 votos.

La Presidenta propone y la Junta General Extraordinaria y Universal, acepta se traten los siguientes puntos:

1.- Autorización de cesión de participación perteneciente al socio SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO a favor del señor BOLIVAR GONZALEZ GUACHUM.

DESARROLLO:

1.- En forma inmediata se procede a tratar el primer y único punto del orden del día, por lo que la Presidenta pone a consideración de la Junta la autorización de la cesión de la participaciones que tiene el socio SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO, equivalente a un total de UNA participación, a favor del señor BOLIVAR GONZALEZ GUACHUM, cesión que es procedente conforme lo puntualiza el artículo 113 de la Ley de Compañías. Luego de las deliberaciones del caso la Junta, **por unanimidad, Resuelve:** autorizar la cesión de participación propuesta, para lo cual, se faculta al señor SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO, a suscribir la correspondiente escritura pública de Cesión de Participaciones.-

Se deja constancia que con la cesión de la participación antes acordada, el cuadro de participaciones de la Compañía queda integrado de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO	949	94,9
VILMA ESPERANZA ZAMBRANO	50	5,0
BOLIVAR GONZALEZ GUACHUM	1	0,1
TOTAL	1.000	100,0

Una vez que se han tratado el único punto del orden del día, la señora Presidenta concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta, la que una vez redactada y leída en voz alta, es aprobada sin enmiendas por unanimidad de votos, y

para constancia firman los socios presentes, quienes constituyen la totalidad del capital social de la Compañía, en el mismo lugar y fecha de celebración, siendo las veinte horas con quince minutos.-

SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO
Socio y Gerente General
C.C. No. 110276394-1

VILMA ESPERANZA ZAMBRANO
Socia y Presidente
C.C. No. 170842977-2

CERTIFICACIÓN.- El acta que antecede, es fiel copia de su original que consta en el libro de actas de la Compañía de responsabilidad limitada "SERVICIOS SERVITAO CIA. LTDA.".-

SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA
ORELLANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170977606-4

GONZALEZ GUACHUM BOLIVAR
CAÑAR/AZOGUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ
LUGAR DE NACIMIENTO
28 NOVIEMBRE 1965
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 006- 0068 00219 M
CAÑAR/ AZOGUES
AZOGUES 1965

Bolivar González G.
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E334313442
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA COMERCIANTE
INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
JOSE DOMINGO GONZALEZ
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
PASTORA GUACHUM
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
CUENCA 07/09/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
07/09/2017
FECHA DE EXPIRACIÓN
REN 0383454
Azy
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
170977606-4 113 - 001F
GONZALEZ GUACHUM BOLIVAR
AZUAY CUENCA
EL VECINO
SANCION Multa 16 CostRep 8 Tot USD 24
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY 00065
2797261 18/04/2012 10:15:28

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA - ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICACIÓN:
Que la presente copia ... es fiel copia
del original que ha sido ... en
este despacho de la Notaría ... del
Cantón Fco. de Orellana ... conforme
con el art. 18 - numeral 5 Ley Notarial.
El día de hoy 13 AGO 2012
Dr. Sa... Merino T.
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

1102763941

PLASCENCIA VILLAVICENCIO
SEGUNDO GILBERTO

LOJA
LOJA
TAQUIL /MIGUEL RIOFRIO/

1968-08-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA - ECUADOR

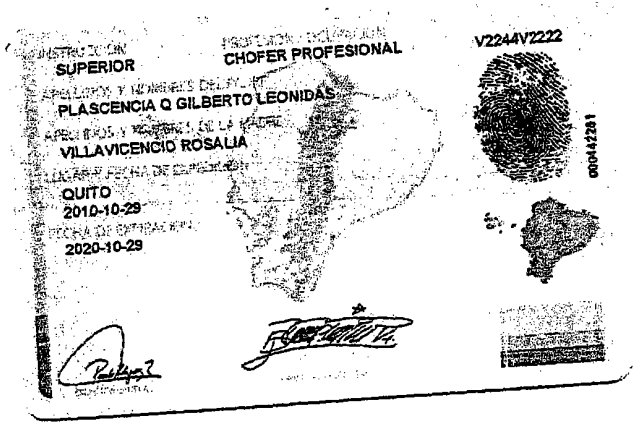

SUPERIOR

CHOFER PROFESIONAL

V2244V2222

PLASCENCIA Q GILBERTO LEONIDAS

VILLAVICENCIO ROSALIA

QUITO
2010-10-29

2020-10-29

000442281

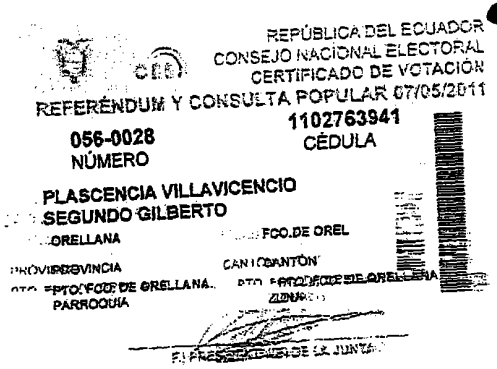

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

056-0028
NÚMERO

1102763941
CÉDULA

PLASCENCIA VILLAVICENCIO
SEGUNDO GILBERTO

ORELLANA

FCO.DE OREL

PROVINCIA

CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA

PARROQUIA

PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICACIÓN
Que la presente copia del original que ha sido presentado en este despacho de la Notaría Primera del Cantón Fco. de Orellana en confraternidad con el art. 18 - numera Ley Notaria
El día de Hoy: 18 AGO 2012
Dr. Salomón Merino T.
NOTARIO

9

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha cinco de julio del año dos mil doce a las 10H40´, queda legalmente registrada la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS "SERVITAO CIA LTDA" QUE OTORGA EL SEÑOR SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO A FAVOR DEL SEÑOR BOLIVAR GONZALEZ GUACHUM**, bajo el Nº 06 Folio Nº 27 del TOMO UNO del Libro de Inscripciones del año 2012.-

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA * NOTARIA PRIMERA * ORELLANA - ECUADOR

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
RUC.: 2260012550001
ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICACIÓN
Que la presente copia xerox es fiel copia del original que ha sido presentado a este despacho de la Notaría Primera del Cantón Fco. de Orellana en conformidad con el art. 18 - numeral 6 de la Ley Notarial
El día de Hoy:
Dr. Salomón Merino T.
NOTARIO

Elaborado por: Abg. Jonny Benavides	REVISOR		2183-2012-RPCFO
Revisado por: Srta. Diana González	SECRETARIA		

RAZON DE MARGINACION:- El día de hoy Veintitrés de Agosto del año dos mil doce, a las 13H03 siento como tal que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías , se procede a tomar nota al margen de la matriz de la CONSTITUCION de la Compañía SERVICIOS SERVITAO CIA. LTDA, celebrada el catorce de Mayo del año dos mil siete en la Notaria Publica del Cantón Orellana, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, en fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil siete, de la CESION DE PARTICIPACIONES de los derechos de los señores SEGUNDO GILBERTO PLASCENCIA VILLAVICENCIO, EN CALIDAD DE CEDENTES, según escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Francisco de Orellana, el veintiséis de Junio del año dos mil doce, a favor del señor BOLIVAR GONZALEZ GUACHUM, de la misma se notificara al Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, que hace las veces de Registrador Mercantil para su respectiva inscripción, Hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada - De todo lo cual doy fe Certifico.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA - ECUADOR

Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON ORELLANA